

Segunda opinión médica desde el exterior y Atención programada en el exterior
--

Planes Magnus, 1 Plus y 1

Segunda opinión médica desde el exterior (*)

OSDIPP le brinda a través de ASSIST-CARD la posibilidad de una segunda opinión médica desde el exterior.

Ante cuadros complejos de difícil diagnóstico o tratamiento, y por pedido del médico especialista de nuestra Cartilla, los afiliados de OSDIPP podrán solicitar la interconsulta o segunda opinión médica desde el exterior.

Para ello deberán presentar en OSDIPP, un resumen de su historia clínica y copias de los estudios realizados.

La Auditoría Médica de OSDIPP analizará la factibilidad de la consulta en el exterior, tramitando la misma.

Atención programada en el exterior (*)

Si se decidiera de común acuerdo entre la Auditoría Médica de OSDIPP y los médicos tratantes del paciente, la necesidad de ser atendido en un centro especializado del exterior, se solicitará a dicha Institución la siguiente información:

- Complejidad y alcance de los procedimientos a realizar.
- Tiempo estimado de permanencia en el exterior.
- Eventuales etapas de tratamiento que impliquen nuevos viajes.
- Presupuesto total del procedimiento.

OSDIPP cubrirá por todo concepto:

Plan MAGNUS	Planes 1 Plus y 1
Hasta \$ 300.000.-	Hasta \$ 200.000

Este valor será destinado únicamente para cubrir los procedimientos e insumos médicos por única vez.

Los gastos médicos que superen el mencionado tope, los pasajes y la estadía del paciente y eventuales acompañantes, estarán a cargo exclusivo del Afiliado.

Para más información consulte a auditoria.medica@osdipp.com.ar

(*) Se requerirá una antigüedad de un año como afiliado en OSDIPP.